



Ibagué, 22 de diciembre de 2024

Comunicado de prensa 2751

¡Promesa cumplida! Alcaldía otorgará alivios tributarios a comerciantes de la calle 19

El Concejo Municipal aprobó en su última sesión extraordinaria, el acuerdo 052, el cual otorga exoneraciones en el pago de los impuestos Predial e Industria y Comercio a los comerciantes afectados por el grave incendio de la calle 19, ocurrido en agosto de este año.

Según el acuerdo 052, los beneficios serán otorgados por cinco años, tres de ellos con un descuento del 100% y los dos años siguientes será del 70%. Los alivios sumarán alrededor de \$800 millones por año, para un total cercano a los \$4.000 millones.

"Son cinco predios los beneficiados con el impuesto Predial, sea que estén en manos de tenedores o de propietarios, se le otorga la exoneración es al predio para que quienes vayan a reconstruir o a reparar lo que se quemó, tengan ese estímulo y puedan recuperar la inversión", aseguró Ángel María Gómez, secretario de Hacienda de Ibagué.

En cuanto a los descuentos del impuesto de Industria y Comercio, los beneficiados son 35 comerciantes de la zona, de los cuales 21 están formalizados y registrados en la Cámara de Comercio de Ibagué. Los otros 14 son considerados como independientes y también podrán acceder a los beneficios.

"Unos estaban en arrendamiento, otros son propietarios de inmuebles, pero el beneficio se les otorga es por su actividad comercial", explicó el funcionario.









E - mail: prensa@ibague.gov.co



Despacho Alcalde Oficina de Comunicaciones



Concejales como William Rosas y César Franco, destacaron el impacto positivo que tendrá la exoneración de impuestos para estos comerciantes y en la reactivación económica de la zona afectada por el incendio.







